



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

## VISTO:

La Carta N° 001-202-CS-CP01 de fecha 26 de agosto de 2020, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000144-2020-IRTP-OA de fecha 25 de agosto de 2020, remite para su aprobación las Bases Administrativas del Concurso Público N°001-2020-IRP - Primera Convocatoria, para la ejecución de la Contratación del servicio de transmisión de audio y video en vivo por internet - Streaming; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (**en adelante la Ley**) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General N° D000010-2020-IRTP, N° D000023-2020-IRTP, N° D000033-2020-IRTP, N° D000035-2020-IRTP, N° D000044-2020-IRTP, N° D000045-2020-IRTP, N° D000046-2020-IRTP y N° D000048-2020-IRTP se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2020, en cuyo contexto se ha programado el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de transmisión de audio y video en vivo por internet - Streaming";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000144-2020-IRTP-OA de fecha 25 de agosto de 2020, se resuelve aprobar el expediente de contratación de la citada adquisición con un valor estimado de **S/ 2 160,570.00 (Dos Millones Ciento Sesenta Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley;

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del citado Reglamento para convocar un procedimiento de selección, además de contar con el expediente de contratación aprobado, encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y haberse designado al comité de selección, se debe contar con los documentos del procedimiento de selección debidamente aprobados, los cuales se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 47° del Reglamento establece que las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben estar visados por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2020-IRTP se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el Instituto Nacional de Radio y Televisión;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **DLLOXNQ**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar las Bases Administrativas de la Concurso Público N°001-2020-IRP - Primera para la referida contratación;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 49-2020-IRTP-PE de fecha 04 de agosto de 2020; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y; con el visto bueno del Área de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público N°001-2020-IRP - Primera "Contratación del servicio de transmisión de audio y video en vivo por internet - Streaming", que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución,

**Artículo Segundo.** - Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del Comité de selección del procedimiento Concurso Público N°001-2020-IRP – Primera Convocatoria, designado mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000144-2020-IRTP-OA.

**Artículo Tercero.** – Publicar la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«MARCO ANTONIO ALVA TADOY»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **DLLOXNQ**